

Declaración y liquidación de IGIC

Declaración y liquidación del Igic.

Jose Ignacio González Gómez

Departamento de Economía, Contabilidad y Finanzas - Universidad de La Laguna

www.jggomez.eu

Extraído y adaptado de: MVPM/IGIC-CASOS

1 Caso liquidación del IGIC trimestral y anual I

Extraído y adaptado de: MVPM/IGIC-CASOS

Durante un ejercicio, una empresa presenta los siguientes saldos en las cuentas IGIC soportado e IGIC repercutido (en €):

Trimestre 1°:	Trimestre 3°:
IGIC soportado deducible. 1.100	IGIC soportado deducible. 1.600
IGIC repercutido. 900	IGIC repercutido. 1.900
Trimestre 2°:	Trimestre 4°:
IGIC soportado deducible. 1.400	IGIC soportado deducible. 2.000
IGIC repercutido. 1.500	IGIC repercutido. 1.700

SE PIDE:

Contabilizar las operaciones, realizar los asientos de liquidación

1.1 Solución Caso 1

1° Trimestre.	
13	1-03-200X
900 (4777) IGIC repercutido	
200 (4707) H.P., deudor por IGIC	
	a (4727) IGIC soportado 1.100
2° Trimestre.	
130-	06-200X
1.500 (4777) IGIC repercutido	
a (4727) IGIC soportado 1.400	
	a (4757) H.P., acreedor IGIC 100
230	-06-200X
100 (4757) H.P., acreedor IGIC	
а	(4707) H.P., deudor IGIC 100
Ó	
1´30-	06-200X
1.500 (4777) IGIC repercutido	
	a (4727) IGIC soportado 1.400
	a (4707) H.P., deudor IGIC 100
3° Trimestre.	
130-	09-200X

1.900 (4777) IGIC repercutido	
	a (4727) IGIC soportado 1.600 a (4757) H.P., acreedor IGIC 300
230-09-	-200X
100 (4757) H.P., acreedor IGIC	
	a (4707) H.P., deudor IGIC 100
330-09-	-200X
200 (4757) H.P., acreedor IGIC	
	a (57) Tesorería 200
Ó	
3	2007
1 ′30-09-	200X
1.900 (4777) IGIC repercutido	(4707) 1010
	a (4727) IGIC soportado 1.600
	a (4707) H.P., deudor IGIC 100
	a (4757) H.P., acreedor IGIC 200
2´30-09	-200X
200 (4757) H.P., acreedor IGIC	
	a (57) Tesorería 200
4° Trimestre.	
131-1	2-200Y
1.700 (4777) IGIC repercutido	2-200/
·	
300 (4707) H.P., deudor por IGIC	a (4727) ICIC conortado 2 000
21 12 2007	a (4727) IGIC soportado 2.000
231-12-200X	
300 (57) Tesorería	a (4707) H.P., deudor IGIC 300

www.jggomez.eu Página | 3

2 Sol SA 31 de marzo

Extraído y adaptado de: TRF/ Varios

El 31 de Marzo de 20X8 Sol, S.A. presenta, entre otros, los siguientes saldos:

	SALD	SALDOS	
	Deudor	Acreedor	
•••••			
(4727) IGIC soportado	82.000		
(4777) IGIC Repercutido		90.000	

SE PIDE:

Liquidar y contabilizar el primer trimestre del Impuesto General Indirecto Canario y contabilizar el pago que realiza el 20 de abril.

2.1 Solución Sol SA 31 de marzo

	31/0	03/X8	
90.000	(4777) IGIC Repercutido	a (4727) IGIC soportado	82.000
		a (4757) H.P., acreedor por IGIC	8.000
	o	00	
	20/0)4/X8	
8.000	(4757) H.P., acreedor por IGIC	a (572) Bancos c.c.	8.000
	o	0o	

3 Sol SA 30 de junio

Extraído y adaptado de: TRF/ Varios

El 30 de Junio de 20X8 Sol, S.A. presenta, entre otros, los siguientes saldos:

	SALDOS	
	Deudor	Acreedor
(4727) H.P. IGIC soportado	85.000	
(4777) H.P. IGIC Repercutido		73.000

SE PIDE:

Liquidar y contabilizar el segundo trimestre del Impuesto General Indirecto Canario.

3.1 Solución Sol SA 30 de junio

		30/06/	/X8	
73.000	(4777) IGIC Repercutido			
12.000	(4707) H.P., deudor por IGIC	а	(4727) IGIC soportado	85.000
		d.d.		

4 Sol SA 30 de septiembre

Extraído y adaptado de: TRF/ Varios

El 30 de Septiembre de 20X8 Sol, S.A. presenta, entre otros, los siguientes saldos:

	SALDOS	
	Deudor	Acreedor
(4707) H.P., deudor por IGIC	12.000	
(4727) IGIC soportado	80.000	
(4777) IGIC Repercutido		96.000

www.jggomez.eu Página | 4

SE PIDE:

Liquidar el tercer trimestre del Impuesto y contabilizar el pago que tiene lugar el 20 de octubre.

4.1 Solución Sol SA 30 de septiembre

		30/09/X8	
96.000	(4777) IGIC Repercutido	a (4727) IGIC soportado	80.000
		a (4707) H.P., deudor por IGIC	12.000
		a (4757) H.P., acreedor por IGIC	4.000
		d.d	
		20/10/X8	
4.000	(4757) H.P., acreedor por IGIC	a (572) Bancos c.c.	4.000
		000	

5 Sol SA 30 de diciembre

Extraído y adaptado de: TRF/ Varios

El 31 de diciembre de 20X8 Sol, S.A. presenta, entre otros, los siguientes saldos:

	SALDOS	
	Deudor	Acreedor
(4727) IGIC soportado	82.000	
(4777) IGIC Repercutido		85.000

SE PIDE:

Liquidar el cuarto trimestre del Impuesto y contabilizar el pago que tiene lugar el 20 de enero de 20X9.

5.1 Solución Sol SA 30 de septiembre

85.000	(4777) IGIC Repercutido	31/12/X8 a (4727) IGIC soportado a (4757) H.P., acreedor por IGIC d.d	82.000 3.000
3.000	(4757) H.P., acreedor por IGIC	20/01/X9	3.000

6 Luna liquidación del IGIC

Extraído y adaptado de: TRF/ Varios

El 31 de Diciembre de 20X8, Luna, S.A. presenta, entre otros, los siguientes saldos:

	SALDOS	
	Deudor	Acreedor
(4707) H.P., deudor por IGIC	6.000	
(4727) IGIC soportado	124.000	
(4777) IGIC Repercutido		120.000

SE PIDE:

Liquidar el cuarto trimestre del Impuesto General Indirecto Canario.

Luna, S.A. solicita el 31 de diciembre a la Administración tributaria Canaria el reintegro en efectivo del exceso de IGIC soportado sobre el repercutido. El 15 de febrero de 20X9, Hacienda ingresa en la cuenta corriente de Luna la cantidad solicitada.

6.1 Solución Luna liquidación del IGIC

120.000 4.000	(4777) IGIC Repercutido (4707) H.P., deudor por IGIC		a (4727) IGIC soportado d.d	124.000
	(4707) H.P. de	eudor por IGIC		
6.000				
4.000				
10.000				
10.000	(572) Bancos c.c.		15/02/X9 a (4707) H.P., deudor por IGIC	10.000
			000	
		eudor por IGIC		
(0) 10.000 10.000		10.000		